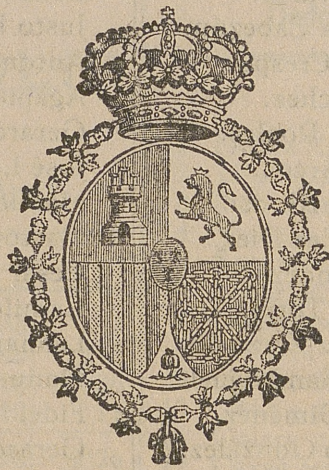


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previ6 pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 31 de Mayo de 1927).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 2.250

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN CIRCULAR

Núm. 272

Atendido, dentro de las posibilidades del Tesoro, el aspecto económico del cargo de Delegado de Hacienda; señalado por reciente disposición el puesto que le corresponde ocupar en los actos públicos y de corte a que deban asistir, sin perjuicio de continuar la obra de mejoramiento y adaptación que las circunstancias aconsejen, se advierte la necesidad de armonizar la consideración de que como tal autoridad debe disfrutar con la importancia de los servicios confiados a su dirección y su obligada participación en delicadas funciones de carácter social e interés público en los organismos provinciales.

Es indudable que no gozan los Delegados de Hacienda de aquellas prerrogativas y preeminencias que parecen demandar en la actualidad su transcendental misión, de una parte, y de otra la elevada representación que ostentan, en

particular en lo que atañe al tratamiento en documentos y actos oficiales, detalle que, si puede parecer trivial, siquiera no afecte a los respetos y consideraciones personales, debilita la interna satisfacción y resta prestigio al cargo, por lo cual es conveniente modificar en este aspecto la rigidez formalista de estricta subordinación a las categorías o jerarquías administrativas y otorgar a los Delegados de Hacienda un tratamiento oficial en consonancia con su rango, funciones y responsabilidades. Ello viene, por otra parte, a consagrar, legalizándolo, un estado de hecho que por pura cortesía se observa ya en documentos y escritos diversos.

En consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder tratamiento de Ilustrísima a los Delegados de Hacienda, cualquiera que sea su categoría administrativa, sin perjuicio del que por otros conceptos personales pueda corresponderles.

Madrid, 14 de Mayo de 1927.—
Calvo Sotelo.

(Gaceta del 16 de Mayo de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.264

Junta provincial de Abastos de Valladolid.

CIRCULAR

Viene observando esta Junta, que por parte de muchos Ayuntamientos, algunos cabezas de par-

tido, se omiten en las estadísticas de precios de artículos de consumo, modelos números 1 y 2, los precios de cotización al por mayor de algunos de los artículos sin expresar la causa de la omisión y otros consignan los precios al por menor; como tales omisiones originan los consiguientes trastornos en la formación de las estadísticas que mensualmente eleva esta Presidencia a la Superioridad, la cual llama la atención sobre las mismas, y es preciso normalizar y perfeccionar dichos trabajos estadísticos, requiero por la presente a todos los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia pongan el mayor celo en la formación de los estados estadísticos sin omitir dato alguno de los consignados en cada uno de los modelos, advirtiéndoles que si las indicadas u otras faltas vuelven a producirse sancionaré con multa a los infractores.

Valladolid, 28 de Mayo de 1927.

El Gobernador-Presidente interino,

Emilio de la Sierra.

Núm. 2.266

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiendo sido declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, los individuos que figuran en la relación adjunta, encargo a todos los Agentes de mi autoridad, que practiquen las diligencias neces-

rias para averiguar su paradero, poniéndolos a disposición de la citada Junta, caso de ser habidos.
Valladolid, 30 de Mayo de 1927.

El Gobernador civil interino,

Emilio de la Sierra.

Relación que se cita

Valdunquillo, 1927.
Luis Calvo de Castro.
Julián Martínez Hernández.
Argimiro Martínez Mata.
Vega de Ruiponce, 1927.
Dictino de la Encina Valverde.
Eduardo García Madera.
Glaciano Pascual Calonge.
Teodomiro Rubio Alonso.
Villabazur, 1927.
Máximo Ruiz Giralda.
Villacid de Campos, 1927.
Ramón San José Moreno.
Villagómez la Nueva, 1927.
Celedonio Colino Pérez.
Villalba de la Loma, 1927.
Santos Aguado Pisonero.
David Burgo Panero.
Juan López Gómez.
Manuel Rubio Borge.
Villanueva de la Condesa, 1927.
Eutimio de la Rosa Méndez.
Joaquín Barreo Esteban.
Arroyo, 1927.
Anastasio López Mozo.
Ciguñuela, 1927.
Marcial Fraile González.
Cistérniga, 1927.
Felipe Arranz Gutiérrez.
Juan Castellero del Amo.
Fuensaldaña, 1927.
Nicolás García Guerra.
Geria, 1927.
Mariano Bajo Ortega.
Laguna de Duero, 1927.
Juan Gutiérrez Rodríguez.
Juan del Río Calvo.

Villalón, 1927.
 Hilario Alejandro Ramos.
 Julián Arias Alonso.
 Alfredo Borge Peña.
 Antonio Dubal Gabarri.
 Simón Gil y Gil.
 Aniceto Moro Gibo.
 Daniel Niño Alonso.
 Victoriano Romín Hernández.
 Conrado Romo Villa.
 Jacinto Viejo Llorente.
 Villavicencio de los Caballeros, 1927.
 Doroteo Vázquez Velasco.
 Traspinedo, 1927.
 Paulino Bazán Rodríguez.
 Tudela de Duero, 1927.
 Florentino de las Heras Gómez.
 Modesto Martín Alvarez.
 Jesús Morros Avendíbar.
 Bernardo Merino Barragán.
 Felipe Ruiz Martín.
 Federico Sánchez Alonso.
 Villabáñez, 1927.
 Felicísimo Caballero Castrillo.
 Villanubla, 1927.
 Camilo Mato Fernández.
 Enrique Mato Fernández.
 Maximiano Herrero Martín.
 Valladolid, 1927.
 Francisco Abajo Alconada.
 Mateo Abajo Alconada.
 Luis Alonso Hidalgo.
 Rafael Alonso Miguel.
 Saturnino Alvarez Santos.
 Justo Andrés Andrés.
 Isidoro Antolín Peinador.
 Alejandro Antón Medina.
 Valeriano Arribas Ortega.
 Francisco Arrieto Fernández.
 Eulalio Arroyo Martínez.
 Felipe Balbás Allende.
 Bernardo Barajas Salgado.
 Adolfo Benito Cabero.
 Clemente Bermejo Alonso.
 Rafael Borja Giménez.
 Román Estella Ortega.
 Florencio Bravo Pérez.
 Manuel Caballero Arranz.
 Pedro Calvo Arroyo.
 Manuel Calvo Fernández.
 José Calvo Solba.
 Antonio Calzada Alvarez.
 Ricardo Calleja Mil.
 Manuel Cando del Amo.
 Emilio del Caño González.
 Fernando Cárdeno Rabanal.
 Antonio Carnicero Sanz.
 Rafael Cerro Martínez.
 Cástor Castilla Pacho.
 Angel Castro Bernal.
 Jacinto Catalán Baza.
 Francisco Cisneros Arcaya.
 Alejandro Cojo Velado.
 Manuel Chico Gil.
 Gonzalo Domingo Fernández.
 Salvador Domínguez Alvarez.
 José Esteban Valdés.
 Vicente Fadrique Tixedo.
 Eradio Fernández Nuevo.
 Cándido Fernández González.
 Nicolás Flórez González.
 Eleuterio Francisco Alvarez.
 Antonio de la Fuente Matilla.
 Domingo Gallego Rodríguez.

Vicente García Alvarez.
 Constancio García Cabezón.
 Anastasio García Crespo.
 Angel García Sánchez.
 Florencio Garrido Roales.
 Miguel Gerbolés Arcos.
 Amador González Alonso.
 Quenerino González Díez.
 José González Méndez.
 Arsenio González Torres.
 Eugenio Fernández Zarzuelo.
 Antonio Herrera San Miguel.
 Antonio Iglesias Giménez.
 Dionisio Izquierdo González.
 Luis Giménez Díez.
 Antonio Lima Rincón.
 Felipe López Salomón.
 Tomás Lucas Fernández.
 Angel Mansilla Barragán.
 Mario Martín Enrique.
 Mauro Martín González.
 Pablo Martínez Rodríguez.
 Emilio Méndez Fernández.
 Angel Miguélez Arriba.
 Lauro Mosalvo Bilbao.
 Manuel Morales Fonseca.
 Nicolás Olea García.
 Félix de Pablo López.
 Gaspar Pastor Calvo.
 Francisco Peñalba Redondo.
 Valeriano Fernández Esteban.
 Alvaro Fernández de la Puente.
 Mariano Fernández Rochet.
 Fernando Pol Martínez.
 Leoncio de la Fuente López.
 Eduardo Gallego Castañeda.
 Emiliano Gallego de la Vega.
 Emilio García Benito.
 Ramón García Castellón.
 Nazario García Ortega.
 Manuel García Soler.
 Pablo Gatón Pedraza.
 Luis Gómez López.
 Gerardo González Cerdeño.
 Martín González Mata.
 Hermenegildo González Rojo.
 Félix Hernández González.

Eduardo Herráez Montero.
 Justo Herrero Rodríguez.
 Antonio Infante O. de Zárate.
 Agapito Giménez Morchón.
 Gerardo Lara Bellota.
 José López Benito.
 Manuel Lorenzo Sánchez.
 Gastón Lyré Claverie.
 César Mantilla Enciso.
 Camilo Martín Garcia.
 Leonardo Martín Serrada.
 Manuel Martínez Tapia.
 Fidel Méndez Merino.
 Gerardo Mínguez de la Cal.
 Juan Montalvo Gutiérrez.
 Lope Muñoz Romón.
 Félix Olfos Arias.
 Bonifacio Paniagua Arenas.
 Victorino Pelillo Alonso.
 Emilio Pérez Alvarez.
 Alfonso Picatoste Tabarés.
 Esteban Piñeiro Guerrero.
 Enrique Prieto Rodríguez.
 Julio Príncipe Asensio.
 Luis Ramos Martín.
 Benito Ramos Múgica.
 Nicolás Redondo Hueso.
 Fernando Requejo Olea.
 Andrés Robledo Franco.
 Eleuterio Rodríguez Castro.
 Longinos Rodríguez Díez.
 Julián Rodríguez Martín.
 Cipriano Rueda Calderón.
 Carlos Rupérez Escudero.
 Eutiquio Sánchez García.
 Luis Sánchez García.
 Celedonio San José Platón.
 Fernando Santamaría Pérez.
 Félix Sanz Aguado.
 Florentino Sanz Gutiérrez.
 Felipe Sanz Rodríguez.
 Miguel Serrano Bartolomé.
 Lucio Sierra Belvis.
 Esteban Suvesco Nozal.
 Pedro Tomillo Cachón.
 Federico Turne Giménez.
 Fernando Badas Rodríguez.

Eustoquio Vaquero García.
 Fernando Vázquez García.
 Felipe Vázquez Mancha.
 Teodoro Velasco Ruiz.
 Petronilo Villalón Liébana.
 Hilario Villar Palencia.
 Gregorio Rivas de Paz.
 Julio Yenes Rodríguez.

Núm. 2.261

GOBIERNO CIVIL

Inspección provincial de Sanidad

Subdelegaciones

CIRCULAR

Habiendo sido concedida por el Excmo. señor Gobernador civil con fecha 25 del actual, la excedencia solicitada por don Lorenzo Sáez Alvarez, Subdelegado de Medicina del partido judicial de Tordesillas, la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, en sesión celebrada el día 27 del corriente y usando de las facultades que la confiere la Real orden de 22 de Febrero de 1926, acordó nombrar a don Pedro Castellanos Díez, Subdelegado de Medicina interino del partido judicial de Tordesillas, para sustituir al que la desempeñaba, con los derechos y emolumentos reglamentarios.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes, Autoridades, Inspectores municipales de Sanidad y Médicos con ejercicio en dicho partido, a los efectos oportunos.

Valladolid, 30 de Mayo de 1927.
 —El Inspector provincial de Sanidad, *Román García Durán*.

Núm. 2.265

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid

Mes de Marzo de 1927

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Valoria la Buena.	San Martín de Valvení.	Canina	»	1	»	1	»
Carbunco bacteriano	Villalón.	Bolaños de Campos	Bovina	»	2	»	2	»
Perineumonía contagiosa	Capital.	Capital.	»	»	1	»	1	»
Víruela	Medina del Campo.	El Campillo.	Ovina	9	79	48	5	35
»	»	Rueda.	»	100	445	433	10	102
»	Mota del Marqués.	San Salvador.	»	»	135	»	»	135
»	Olmedo.	Alcazarén.	»	5	»	3	2	»
»	»	La Pedraja de Portillo.	»	12	19	14	2	15
»	Villalón	Castrobol	»	100	»	98	2	»
Mal rojo	Olmedo	Olmedo.	»	»	2	»	2	»

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, *Carlos Díez Blas*.

Núm. 2.231

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1927

Mes de Abril

		Provincia	Capital	
Cifras absolutas de hecho..	Nacimientos..	783	177	
	Defunciones..	446	146	
	Matrimonios..	118	36	
	Abortos..	20	11	
Por 1.000 habitantes..	Natalidad..	2'75	2'26	
	Mortalidad..	1'57	1'86	
	Nupcialidad..	0'41	0'46	
	Mortinatalidad..	0'07	0'14	
Población de la..	Provincia..	284.494		
	Capital..	78.306		
Nacidos..	Varones..	400	94	
	Hembras..	383	83	
	TOTAL..	783	177	
	Legítimos..	733	150	
Abortos..	Ilegítimos..	37	17	
	Expósitos..	13	10	
	TOTAL..	783	177	
	Nacidos muertos..	18	10	
Fallecidos..	Muertos al nacer..	1	»	
	Muertos antes de las 24 horas..	1	1	
	TOTAL..	20	11	
	Varones..	245	75	
En establecimientos benéficos..	Hembras..	201	71	
	TOTAL..	446	146	
	Menores de un año..	106	30	
	Menores de 5 años..	153	41	
En establecimientos penitenciarios..	De 5 y más años..	293	105	
	TOTAL..	446	146	
	Menores de 5 años..	6	6	
	De 5 y más años..	53	49	
Alumbramientos	TOTAL..	59	55	
	Sencillos..	785	188	
	Dobles..	9	»	
	Triples..	»	»	
Matrimonios..	De soltero y soltera..	109	33	
	De soltero y viuda..	2	2	
	De viudo y soltera..	5	1	
	De viudo y viuda..	2	»	
	De menos de 20 años..	Varones..	2	1
		Hembras..	2	»
	De 20 a 25 id..	Varones..	60	19
		Hembras..	84	27
	De 26 a 30 id..	Varones..	40	11
		Hembras..	21	5
	De 31 a 35 id..	Varones..	7	3
		Hembras..	8	3
	De 36 a 40 id..	Varones..	6	1
		Hembras..	3	1
De 41 a 50 id..	Varones..	3	1	
	Hembras..	»	»	
De 51 a 60 id..	Varones..	»	»	
	Hembras..	»	»	
De más de 60 id..	Varones..	»	»	
	Hembras..	»	»	
No consta la edad..	Varones..	»	»	
Defunciones..	Hembras..	»	»	
	Solteros..	124	39	
	Casados..	97	38	
	Viudos..	84	24	
No consta la edad..	Varones..	47	20	
	Hembras..	36	12	
	Varones..	57	13	
	Hembras..	1	»	

Defunciones clasificadas por causas de muerte

	Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 1.	3	»
2 Tifus exantemático, 2.	»	»
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica, 4.	1	»
4 Viruela, 5.	»	»
5 Sarampión, 6.	»	»
6 Escarlatina, 7.	1	»
7 Coqueluche, 8.	3	1
8 Difteria y crup, 9.	»	»
9 Gripe, 10.	8	1
10 Cólera asiático, 12.	»	»
11 Cólera nostras, 13.	»	»
12 Otras enfermedades epidémicas, 3, 11 y 14 a 19.	1	»
13 Tuberculosis de los pulmones, 28 y 29.	22	11
14 Tuberculosis de las meninges, 30.	6	2
15 Otras tuberculosis, 31 a 35.	6	5
16 Cáncer y otros tumores malignos, 39 a 45.	27	8
17 Meningitis simple, 61.	22	10
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales, 64 y 65.	33	7
19 Enfermedades orgánicas del corazón, 79.	36	8
20 Bronquitis aguda, 89.	36	13
21 Bronquitis crónica, 90.	5	1
22 Neumonía, 92.	6	2
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis), 86, 87, 88, 91 y 93 a 98.	37	16
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer), 102 y 103.	7	1
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años), 104.	37	10
26 Apendicitis y tiflitis, 108.	1	»
27 Hernias. Obstrucciones intestinales, 109.	3	2
28 Cirrosis del hígado, 113.	7	3
29 Nefritis aguda y mal de Bright, 119 y 120.	14	7
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 128 a 132.	1	1
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales), 137.	4	»
32 Otros accidentes puerperales, 134, 135, 136 y 138 a 141.	1	»
33 Debilidad congénita y vicios de conformación, 150 y 151.	15	5
34 Senilidad, 154.	17	8
35 Muertes violentas (excepto el suicidio), 164 a 186.	6	1
36 Suicidios, 155 a 163.	»	»
37 Otras enfermedades, 20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153.	69	21
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas, 187 a 189.	11	2
TOTAL.	446	146

Valladolid, 27 de Mayo de 1927.—El Jefe provincial de Estadística, *Julio Baeza*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.247

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de ocho días que se señalaba en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» del día 2 del actual, para que comparecieran los propietarios de casas de las calles de Esperería, Cebadería, Manzana, Zúñiga, Mendizábal, Peligros, Colmenares, Perú, Plaza de Santa Ana y Calixto Fernández de la Torre, donde ha de procederse a la pavimentación de aceras, a fin de constituir la Asociación a que se refiere el artículo 347 del Estatuto municipal, sin que se pre-

sentase interesado alguno, esta Alcaldía, en providencia, fecha de hoy, ha resuelto dar por constituida dicha Asociación; y para celebrar la primera Asamblea, en la cual se ha de designar la Junta de Delegados, ha señalado el día 14 de Junio próximo, a las doce y media.

Valladolid, 27 de Mayo de 1927.—El Alcalde, *Arturo Yllera*.

Núm. 2.248

Ayuntamiento de Valladolid.

ANUNCIO

Estando instruyendo esta Sección de Recluta expediente de ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de Julia Martín Rojo, hermana del mo-

zo Eduardo, número 214 del reemplazo de 1925, de 28 años de edad, soltera, de profesión la de su sexo, de estatura regular, delgada, de color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, sin seña particular alguna; se publica el presente edicto y otros de igual contenido, cumpliendo con ello lo que dispone el artículo 293 del Reglamento vigente, para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y paradero de la expresada individuo, se sirvan participarlo a esta Presidencia con cuantos antecedentes y datos puedan aportar con relación a la misma.

Valladolid, 25 de Mayo de 1927.—El Presidente, *Pedro Díaz Muñoz*.

Núm. 2.249

Ayuntamiento de Valladolid

1.ª Sección de Recluta.

A instancia del mozo Antonio Alvarez Ceballos, número 17 del alistamiento para el reemplazo del actual año, se instruye expediente justificativo de la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su hermano Cayetano, natural de esta ciudad, de treinta y nueve años de edad, de profesión dependiente de comercio, soltero, de estatura alta, delgado, moreno, color caído, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, sin bigote en la época en que se ausentó, que hará 14 años, y sin seña particular alguna; y a los efectos del artículo 293 del Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto y otros de igual contenido, para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y paradero del expresado individuo, se sirvan participarlo a esta Presidencia, con cuantos datos y antecedentes puedan aportar, a cuyo efecto se publican las anteriores señas.

Valladolid, 25 de Mayo de 1927.—El Presidente, *Pedro Díaz Muñoz*.

Núm. 2.242

Gatón

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al año actual, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Gatón, 27 de Mayo de 1927.—El Presidente, *Félix Pastor*.

Núm. 2.245

Pedrosa del Rey

No habiéndose provisto las plazas vacantes de Veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, por no haber habido solicitante alguno, se anuncia nuevamente por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial»; la primera dotada con 600 pesetas y la segunda con 365, pagadas por trimestres de los fondos municipales.

Los que aspiren a desempeñarlas, presentarán las solicitudes y documentos que acrediten su profesión en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pedrosa del Rey, 19 de Mayo de 1927.—El Alcalde, *Julio Martín*

Núm. 2.246

Trigueros del Valle

Don Clemente Rodríguez Garayo, Alcalde constitucional de Trigueros del Valle.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión del 21 del actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de mil ochocientas sesenta y ocho pesetas cuatro céntimos, con imputación al capítulo 4.º, artículo 5.º del presupuesto ordinario del actual ejercicio y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos que ocasione la guardería municipal.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de Hacienda municipal, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del

presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Trigueros del Valle, 27 de Mayo de 1927.—El Alcalde, *Clemente Rodríguez*.

Núm. 2.259

Vega de Valdetronco

Por el presente, y con el fin de proceder a la inmediata renovación de la Junta local de Reformas sociales,

Hago saber: Que en el día 5 del mes de Junio y hora de las once, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la elección de dos vocales patronos, e igual número de suplentes, para la citada Junta.

En su virtud, y por no existir constituidas Asociaciones o Gremios en este término municipal, se convoca para dicho acto a todos los que, teniendo la cualidad de españoles y patronos en cualquiera industria, fábrica o explotación, sean vecinos de este Municipio durante dos años, como mínimo, con antelación al día señalado para la elección porque se convoca.

La elección se efectuará conforme a los preceptos contenidos en la Real orden de 3 de Enero de 1923.

A tal efecto se reunirá separadamente a los patronos y a los obreros de las distintas clases y oficios, considerándose a cada grupo como Asociación o Gremio.

Vega de Valdetronco, a 29 de Mayo de 1927.—El Alcalde accidental, *Celerino San José*.

Núm. 2.260

Vega de Valdetronco

Por el presente, y con el fin de proceder a la inmediata renovación de la Junta local de Reformas sociales,

Hago saber: Que en el día 5 del mes de Junio y hora de las doce, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la elección de dos vocales obreros, e igual número de suplentes, para la citada Junta.

En su virtud, y por no existir constituidas Asociaciones o Gremios en este término municipal, se convoca para dicho acto a todos los que, teniendo la cualidad de españoles y obreros en cualquiera industria, fábrica o explotación, sean vecinos de este Municipio durante dos años, como mínimo, con antelación al día señalado para la elección porque se convoca.

La elección se efectuará con-

forme a los preceptos contenidos en la Real orden de 3 de Enero de 1923.

A tal efecto se reunirá separadamente a los patronos y a los obreros de las distintas clases y oficios, considerándose a cada grupo como Asociación o Gremio.

Vega de Valdetronco, a 29 de Mayo de 1927.—El Alcalde accidental, *Celerino San José*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.263

VILLALÓN

Don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Juez de primera instancia de Villalón y su partido.

Por el presente y según lo acordado por auto de fecha catorce del actual, en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de don Tomás Moro Martínez, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta villa, contra doña Ángela Carro Codorro, viuda de don Juan Antonio Pardo Pérez, y contra los que se crean con derecho a la herencia del don Juan Antonio Pardo Pérez, vecinos todos de Gordaliza de la Loma, Ayuntamiento de Bustillo de Chaves, sobre reclamación de seis mil pesetas de principal, interés del seis por ciento desde el día diez de Enero de mil novecientos veintitrés y tres mil pesetas más para costas; se cita de remate a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del don Juan Antonio Pardo Pérez, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les convinieren, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se les hace saber que se ha practicado el embargo sin hacerles el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, habiendo sido requerida de pago la especialmente ejecutada doña Ángela Carro Codorro.

Dado en Villalón, a veinte de Mayo de mil novecientos veintisiete.—Francisco Casas.—El Secretario, *José Nieto*.

95

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial